



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111-2024-UNCA-P

Huamachuco, 06 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Informe N° 183-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 04 de noviembre de 2024, Resolución Administrativa N° 180-2024-DGA-UNCA, de fecha 30 de octubre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: *La Unidad de Planeamiento y Modernización es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 180-2024-DGA-UNCA, de fecha 30 de octubre de 2024, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora CAS Yanet Contreras Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNCA, a partir del 04 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N° 183-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, emitir acto resolutorio encargando las funciones de la Unidad de Planeamiento y Modernización, al Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, Especialista II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de manera provisional desde el 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** temporalmente al Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, Especialista II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones de la Unidad de Planeamiento y Modernización, desde el 04 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111-2024-UNCA-P

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCCO  
  
Dra. Denesy Pelagia Piliarcus Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL